

RESOLUCION N° 1.512

VISTO y CONSIDERANDO :

La notable presencia de vehículos abandonados en la vía pública del Barrio Antártida II de nuestra ciudad capital y en cumplimiento de la Ordenanza N° 2.696. y ;

Que, dichos vehículos son usados para acumulación de desechos y residuos en descomposición y la emanaciones de olores tóxicos pone en riesgo la salud de personas en especial de los niños que viven en el lugar, exponiéndose a contraer enfermedades infecciosas por contacto con los residuos, afectando el medio ambiente y la estética urbana del Barrio.-

Que, habiendo sido elegidos por el pueblo para brindar las garantías de seguridad a los vecinos y la responsabilidad que nos compete en el favorecer el normal desarrollo de convivencia en la comunidad.-

POR ELLO :

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA RIOJA

RESUELVE :

ARTICULO 1°.- Dispónese que el Departamento Ejecutivo Municipal a través del área que corresponda proceda a erradicar de las arterias del Barrio Antártida II, los vehículos que se encuentran abandonados en la vía pública.-

ARTICULO 2°.- Remítase a este Cuerpo Deliberativo un informe pormenorizado de las gestiones realizadas conforme al Artículo precedente en un plazo de treinta (30) días de aprobada la presente.-

ARTICULO 3°.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial Municipal y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de la ciudad de La Rioja, a los trece días del mes de Abril del año dos mil cinco. Proyecto presentado por el Bloque Justicialista Peronismo Riojano (Concejal Marta DECIMO).-

g.d.